CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción **Nro. 0186-13-CN,** que contiene la consulta remitida por la Unidad Judicial Especializada Segunda de Contravenciones de El Oro, Huaquillas, a fin de que la Corte Constitucional resuelva sobre la constitucionalidad de los artículos 28 y 29 de la Ley de Migración, dentro de la acción de deportación Nro. 07152-2013-0325, seguido en contra del señor Huaman Huaman Francine. **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., octubre 22 de 2.013

Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

NOTA: Sin embargo de lo expuesto, se deja constancia para los fines pertinentes, que la presente causa tiene relación con el caso Nro. 0447-12-CN

JPCH/rsm

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador